



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020: Año del General Manuel Belgrano."

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 973/2020

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, el TEA N° A-01-00021545-3/2020, la Res. DG N° 452/20, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante la Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, la Fiscalía General aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que el Dr. Pablo Esteban Garcilazo, en su carácter de Fiscal General Adjunto de Gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la transferencia del agente Patricio Miguel Dillon a ese Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante Resolución DG N° 452/2020 se integró al agente Patricio Miguel Dillon, quien se desempeña como Relator de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia N° 207/2014, con las debidas partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano.”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación del agente Patricio Miguel Dillon, Legajo N° 4437, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir al agente Patricio Miguel Dillon, Legajo N° 4437, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 973/2020